

	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA


ESTUDIO DE JUSTIFICACION Y NECESIDAD PARA LA PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 037 DE 2024.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el área de ciencia de la información y documentación, bibliotecología y archivística para la elaboración de las tablas de valoración documental de la Personería Municipal de Chía.
CONTRATISTA	Carlos Alejandro Amaya Niño Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.837 de Bogotá.
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del acta de inicio.
TIEMPO A PRORROGAR	Un (01) mes.
VALOR INICIAL	Veintisiete millones trescientos setenta mil pesos moneda corriente (\$27.370.000,00).
VALOR ADICION 1	\$0
VALOR TOTAL CON ADICION	\$0

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Personería Municipal de Chía suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 037 de 2024, con el contratista CARLOS ALEJANDRO AMAYA NIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.837 de Bogotá, cuyo objeto es *“Prestación de servicios profesionales en el área de ciencia de la información y documentación, bibliotecología y archivística para la elaboración de las tablas de valoración documental de la Personería Municipal de Chía”*.

El contrato tiene un término inicial de dos (02) meses, por un valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.370.000,00); este tiene fecha de terminación el día treinta (30)

	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14


de diciembre de 2024, no habiendo recibido a esta fecha la totalidad del servicio contratado, razón por la cual se hace necesario prorrogar el Contrato No. 037 de 2024, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la forma de pago se estipulo un total de cuatro (04) desembolsos previa entrega de diferentes productos los cuales son:

PAGOS	ENTREGABLES
Primer pago	1. Plan de trabajo
	2. Carpeta que contenga actos administrativos que detalle cambios organizacionales y funciones de las unidades administrativas.
Segundo pago	1. Documentos, historia institucional con fines archivísticos, que estará conformado por introducción, descripción de cada periodo documental según fuentes primarias con funciones de las unidades administrativas, reconstrucción del organigrama por cada periodo documental.
Tercer pago	1. Inventario documental ajustado, con las 8934 unidades documentales.
Cuarto pago	1. Cuadro de clasificación documental.
	2. Tablas de valoración documental.
	3. Memoria descriptiva.
	4. Memoria de la sustentación.

En el marco del contrato se requiere realizar la verificación exhaustiva del producto: 1. Inventario documental ajustado, con las 8934 unidades documentales, correspondiente al pago No. 03, lo anterior debido a que el acervo documental de la entidad cuenta con una gran cantidad de unidades documentales correspondientes al archivo central, las cuales deben ser verificadas por parte de los auxiliares de la Personería junto con el contratista, previa orden de pago.

Así mismo, a la fecha de este documento el contratista solicita la extensión de tiempo en el plazo de ejecución del contrato toda vez que no ha realizado la entrega del producto correspondiente al pago cuarto, el cual está compuesto por:

1. Cuadro de clasificación documental,
2. Tablas de valoración documental,
3. Memoria descriptiva y
4. Memoria de la sustentación de este instrumento archivístico.

	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14

Así las cosas, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución con la finalidad de que el contratista realice la entrega a cabalidad de lo contratado por la Personería Municipal.

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 037 de 2024, se modificará parcialmente la CLAUSULA SEXTA DE LA MINUTA en cuanto al PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución establecido en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 037 de 2024, se adiciona en UN (1) MES más:

TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL: Dos (02) meses desde el primero (01) de noviembre al treinta (30) de diciembre de 2024.

TIEMPO DE PRORROGA 1: Un (01) mes a partir del primero (01) de enero al 30 de enero del 2025.



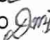
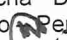
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO CON PRORROGA: Tres (03) meses.

CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL NO MODIFICADAS:

Las cláusulas no modificadas continúan vigentes y su cumplimiento permanece.

Por lo anterior se solicita el trámite correspondiente para la prórroga y la adición ya señalados.


LAURA SÁNCHEZ SALCEDO
 Supervisor

Proyecto: Laura Sánchez – Supervisor 
 Revisó: Ximena Aldana – Profesional Universitario 
 Revisó: Diana Tibaquichá - Dir. Adm. Y Financiero 
 Aprobó: Daniel Moyano  Personero Municipal

